



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 232/2013.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Constantino Hortigüela Díez.

Procurador/a: Sr/a. Lucía Ezequiela Ruiz Antolín.

Abogado/a: Sr/a. Carolina García de Béjar.

D.<sup>a</sup> Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 232/2013 a instancia de D/D.<sup>a</sup> Constantino Hortigüela Díez, expediente de dominio de la siguiente finca:

«Finca rústica número 1.468 del polígono 623, según catastro parcelas 11.468, 21.468 y 31.468, al sitio de Las Cesperosas o Cesperos, Ayuntamiento de Valdelucio (Burgos). Terreno dedicado a cereal secano con una superficie de dos hectáreas, dos áreas y veinte centiáreas, siendo indivisible conforme a la legislación vigente. Linda: Norte, Prudencia Estébanez Ruiz y linderón; sur, Isidoro García López y linderón; este, con linderón; y oeste, zona excluida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.107, libro 63, folio 122, finca n.º 12.191, 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 4.812,36 euros.

Tiene tres referencias catastrales: 09427A623114680000HW, 09427A623214680000HF y 09427A623314680000HE».

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a D. Eutimio García Ruiz, Arsenio García Ruiz, Dositeo García Ruiz, Engracia García Ruiz, Eladio García Ruiz, Amalia García Ruiz, Ludivina Ruiz Fuente, Vicente Ruiz Fuente, Pilar Ruiz Fuente, Fidela Ruiz Fuente, Antonia Ruiz Fuente, Ceferino Ruiz Fuente, Benigno Millán Ruiz, Garmán Millán Ruiz, José Luis García Humada, Jesús Ángel García Humada, Fernando García Humada, Antonio García Humada, Luis Miguel Ruiz Basconcillos, Julián Ruiz Basconcillos, Rosa María Ruiz Basconcillos y José Ignacio Ruiz Basconcillos, como herederos de la titular registral fallecida, D.<sup>a</sup> Pilar Ruiz del Olmo; a D.<sup>a</sup> María Luz y D. Eloy Díez Saiz y D.<sup>a</sup> María Luz, D. José Luis y D.<sup>a</sup> Ana María Hortigüela Díez, como herederos de D. José Luis Díez Saiz, persona a cuyo nombre aparecen catastradas, para el caso de que no sea posible su citación personal o a sus herederos en caso de haber fallecido alguno de ellos, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 2 de septiembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)